



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 152-2024-P/TC

Lima, 25 de septiembre de 2024

### VISTOS

La Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, de fecha 23 de septiembre de 2024; el Informe 145-2024-OGDH/TC, de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, de fecha 23 de septiembre de 2024, se designa al señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de administración a partir del 24 de septiembre de 2024; en consecuencia, queda vacante el cargo de jefe de la Oficina de Logística que ocupaba desde el 07 de febrero de 2022;

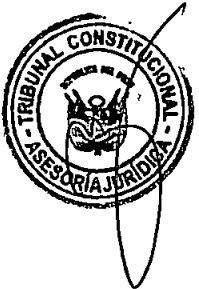
Que, el 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial “El Peruano”, la Ley 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. El numeral 14.4 del artículo 14 del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar cargos en las unidades orgánicas de línea y de administración interna o puestos de directivos públicos del nivel nacional que deben cumplir los órganos de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) experiencia general: cinco (05) años, c) experiencia específica en la función o materia: tres (03) años; y, d) experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o su equivalencia: un (01) año;

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del citado Reglamento, “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, a solicitud de esta Presidencia, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante el Informe 145-2024-OGDH/TC, comunica que de acuerdo con la evaluación realizada, el señor Félix Eradio Flores Flores, cumple los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional;





Tribunal Constitucional

Que, teniendo en cuenta el informe de verificación emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, a través del presente acto administrativo, se formaliza la designación del señor Félix Eradio Flores Flores en el cargo de jefe de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional;


Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir del 26 de septiembre al señor Félix Eradio Flores Flores, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución al señor Félix Eradio Flores Flores, a los señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



LUZ IMELDA PACHECO ZERGA  
Presidenta  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

